

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Auto Trámite No. 334

ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la respuesta suministrada por la accionada, se dispondrá la vinculación de la empleadora GLADYS EUGENIA BONILLA MÁRQUEZ, por lo que, se

RESUELVE

1°. VINCULAR a la empleadora GLADYS EUGENIA BONILLA MÁRQUEZ, a la presente acción de tutela.

2°. CORRER traslado de esta acción de tutela al vinculado para que en el término de CUATRO (4) horas siguientes a la notificación de este auto, presente los argumentos que considere pertinentes.

3°. - NOTIFÍQUESE por el medio más expedito. HÁGASE entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela a los vinculados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759478eb3820134683edd09e96e2ebbf11f732c0c11370609154d9c46abbe255**

Documento generado en 16/02/2023 03:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>